

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 3.2023.031

CIUDAD Y FECHA	IBAGUÉ, DICIEMBRE 1 DE 2023		
CONTRATISTA:	SERVIMAG INGENIERIA S.A.S.		
NIT O CC	901.265.172-4		
REGIMENTRIBUTARIO	RESPONSABLE DE IVA		
TIPO:	COMPRAVENTA.		
MODALIDAD	REGIMEN ESPECIAL		
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE RECTORIA Y SECRETARIA ACADÉMICA DE LA IET EXALUMNAS DE LA PRESENTACIÓN DE IBAGUÉ -TOLIMÁ.		
PLAZO:	DOS (02) DIAS		
VALOR:	UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$1.699.320,00) M/CTE.IVA INCLUIDO.		
FORMA DE PAGO:	La Institución Educativa Técnica Exalumnas De La Presentación, pagara al contratista la suma: UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$1.699.320,00) M/CTE.IVA INCLUIDO. Previa presentación del pago del sistema de seguridad social, factura y certificación del servicio prestado por el supervisor designado.		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CÓDIGO	RUBRO	FUENTE
	212020100303	MATERIALES SUMINISTROS Y	GRATUIDAD MUNICIPAL

JAVIER ECID VASQUEZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.364.816, en su calidad de Rector de la Institución Educativa Técnica Exalumnas de la Presentación de Ibagué, facultado como Ordenador del Gasto, y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, debidamente autorizado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Técnica EXALUMNAS DE LA PRESENTACIÓN, NIT No. 800018761-8 y SERVIMAG, identificada con NIT. No. 901.265.172-4, representada por JOSE ALBEIRO GORDILLO CARTAGENA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.393.936, que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de compraventa, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE RECTORIA Y SECRETARIA ACADÉMICA DE LA IET EXALUMNAS DE LA



PRESENTACIÓN DE IBAGUÉ -TOLIMA. Lo anterior de conformidad con los Estudios del Sector, las especificaciones técnicas descritas en la propuesta y demás documentos anexos que hacen parte integral del presente contrato. Parágrafo: El ordenador del gasto deja expresa constancia que se verifico la capacidad, idoneidad y experiencia del CONTRATISTA para la ejecución del objeto del contrato. **SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EXALUMNAS DE LA PRESENTACIÓN, pagara al contratista la suma de: **UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$1.699.320,00) M/CTE.IVA INCLUIDO;** previa presentación del pago del sistema de seguridad social, factura y certificación del servicio prestado por el supervisor designado; Parágrafo: El presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que rigen la materia siempre y cuando sea conveniente y favorable para la Institución. **TERCERA: PLAZO:** el objeto contractual será ejecutado en un término de dos (02) días contados a partir de la formalización del mismo. **CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES- I. EL CONTRATISTA:** se obliga para con la Institución Educativa Exalumnas De La Presentación a Cumplir Con todas las responsabilidades enunciadas en el objeto del presente contrato y además de estas las siguientes: SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA MANTENIMIENTOS ASÍ:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	Router 2.4 Ghz 300 Mb	1	45.000	45.000
2	Mouse Usb	15	27.000	405.000
3	Teclado Español Usb	10	41.000	410.000
4	Pila Cr-2032	20	3.000	60.000
5	Estabilizador 2000 va	1	126.000	126.000
6	Forro televisor 150cm X90cm, con cremallera y tela protectora	1	90.000	90.000
7	Cable Hdmi 15 Mts	1	37.000	37.000
8	Cable Utp Aleación exterior CCA 305 mtrs	1	255.000	255.000
SUBTOTAL				1.428.000
IVA				271.320
TOTAL				1.699.320

II. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA se compromete: a) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. b) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. c) Realizar la supervisión del contrato. **QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** La entrega de los pagos a que se obliga la entidad se subordina a las apropiaciones que con tal fin se ordenan con cargo al presupuesto, según consta en;

Presupuestal:	No.2023042 del 01/12/2023
Código presupuestal	212020100303 Rubro: Materiales y Suministros
Fuente	Gratuidad Municipio \$1.699.320



SEXTA: – AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo en los pagos al sistema de seguridad social, al momento del perfeccionamiento del contrato.

SEPTIMA: - GARANTÍAS Por la naturaleza del servicio a ser contratado, mediante contrato de compraventa; que tal virtud no configura en ningún caso vínculo laboral alguno con la Institución Educativa. por la cuantía de dichos servicios y las nuevas disposiciones de la 1150 de 2007 artículo 7, por la cuantía por la naturaleza de las obligaciones y la forma de pago dicha contratación, la entidad se abstendrá de exigir al contratista la constitución de pólizas de cumplimiento pues los riesgos que se estiman en la no prestación a desempeñar las actividades asignadas o el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el supervisor del contrato no certificará el cumplimiento del mismo, situación que conlleva a la no cancelación de las cuentas que presenta el contratista. Adicionalmente la entidad se reserva el derecho de hacer efectivas las multas y cláusulas penales permitidas, la caducidad del contrato por incumplimiento o la liquidación unilateral del mismo. **OCTAVA: -**

SUPERVISIÓN Sera ejercida, por **MARÍA ESPERANZA RADA SAAVEDRA**, quien podrán formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **NOVENA. –**

RESPONSABILIDAD. En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho a EL CONTRATANTE de realizar la respectiva acción de repetición en caso de sanción de carácter pecuniario hacia el mismo. **DECIMA: - CADUCIDAD.** La institución Educativa podrá declarar la caducidad administrativa de éste cuando se configure cualquiera de las causales contempladas por la Ley 80 de 1.993. **DECIMA**

PRIMERA: - CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, a ningún título sin autorización escrita otorgada previamente por la Rectoría de la Institución Educativa, no obstante, la de ejecución del trabajo de campo podrá ser apoyada en una persona asignada por el Contratista, sin que esto signifique delegación de responsabilidad. **DECIMA SEGUNDA: - INDEPENDENCIA DE EL**

CONTRATISTA. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **DECIMA TERCERA: –EXCLUSIÓN DE**

LA RELACIÓN LABORAL. Queda claramente Entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DECIMA CUARTA: –**

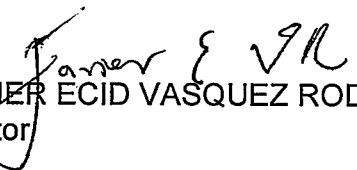
PROTECCIÓN DE DATOS con fundamento en la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013, el CONTRATISTA autoriza a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, para consultar sus antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales ante los organismos pertinentes. Así como lo faculta para recibir información vía electrónica



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION
Res. Aprobación 003731 del 18 de noviembre 2019 de la secretaria de Educación
Nit:800.018.761-8

y darse por notificado en debida forma. **DECIMA QUINTA: - DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Ibagué y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: EL CONTRATANTE: La Insti. Educa. EXALUMNAS DE LA PRESENTACION en la carrera 1ª No. 62- 62 Barrio Jordán Municipio de Ibagué, EL CONTRATISTA en: CALLE 32 No.7-70B SAN SIMON. **DÉCIMA SEXTA: - NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO** Atendiendo a que el objeto a contratar corresponde a la: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE RECTORIA Y SECRETARIA ACADÉMICA DE LA IET EXALUMNAS DE LA PRESENTACIÓN DE IBAGUÉ -TOLIMA;** la modalidad de contratación aplicable, es la de contratación de qué trata la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA SEPTIMA: - DOCUMENTOS** El presente contrato contiene los siguientes: a) La propuesta o cotización. b) Certificado de disponibilidad presupuestal. c) Registro Presupuestal. d) Fotocopia de cédula de ciudadanía. e) Pago Seguridad Social. f) Hoja de vida e idoneidad. h) fotocopia del RUT. i) Estampillas pro-cultura 1.5% y proancianos 2%, respectivamente sobre el valor total del contrato antes de IVA. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los un (1) día del mes de diciembre de 2023.

CONTRATANTE:


JAVIER ECID VASQUEZ RODRIGUEZ.
Rector

Proyecto: Hector David Gonzalez Diaz
Auxiliar Administrativo grado 08

Reviso: Ma. Fanny Meléndez Díaz
Asesoría Apoyo Gestión

CONTRATISTA:


SERVIMAC INGENIERIA SAS
NIT/ 901265172-4